S.OO.PP 400 – 241

San José del Guaviare, mayo 11 de 2026

Doctora
ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011 de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se solicita la prórroga del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011 de 2024, teniendo en cuenta que, a la fecha, se requiere culminar las actuaciones técnicas, administrativas y documentales necesarias para la expedición del acto administrativo de asignación del subsidio de mejoramiento para los noventa (90) hogares restantes por parte de la Administración Municipal.

La presente solicitud se fundamenta en que, de acuerdo con el seguimiento y control de avance realizado por la supervisión, se requiere culminar la revisión, aprobación y radicación de los formatos de diagnóstico y categorización, en el marco de la gestión a cargo del cooperante y con la intervención de los actores competentes, requisito indispensable para continuar con el proceso de asignación de los subsidios.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones, actividades y metas establecidas en el convenio, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución actualmente vigente, esto es hasta el 31 de octubre de 2026. La prórroga solicitada se orienta a garantizar el cumplimiento integral del objeto convenido, la correcta materialización de los subsidios familiares de vivienda y la culminación de las actividades pendientes.

La presente modificación se solicita únicamente respecto del plazo de ejecución y no implica adición de recursos, reconocimiento de mayores valores, actualización de precios, modificación del valor del convenio, modificación del objeto contractual ni ampliación del alcance físico inicialmente previsto. Su finalidad es permitir la culminación de las actividades pendientes del convenio principal, manteniendo la distribución de obligaciones y responsabilidades prevista en el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 011 de 2024.

Como soporte de la solicitud, se anexa el cronograma de actividades pendientes durante el término de la prórroga, con tiempos estimados, responsables e hitos de seguimiento, a fin de facilitar la verificación del avance y cumplimiento del objeto convenido.

Por lo anterior, se solicita comedidamente adelantar los trámites correspondientes para la aprobación de la prórroga requerida.

Atentamente,

JUAN CARLOS VELANDIA SALCEDO
Secretario de Obras Públicas Municipal